



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LISTAS DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS  
DEL ARTÍCULO 117.2 A) DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2018, PARA LA  
ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE  
PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2018-  
2019**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA** interpuesto por D<sup>a</sup> María José Fernández Argandoña contra la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2 A) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2018-2019 en el cuerpo y especialidades convocados por dicha orden.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> María José Fernández Argandoña contra la Resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Profesores de Formación Profesional se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Asignación a D<sup>a</sup> María José Fernández Argandoña en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 117.2 A) de la Orden de 6 de abril de 2018 (bloque I), una puntuación total de 4,5000 en la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación Juventud y Deportes (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4<sup>a</sup> planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas.

